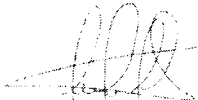


2020-052

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sigue en lista JUAN CARLOS OJEDA GAVILAN.- Zipaquirá, 4° de diciembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)
EJECUTIVO 2019-0052

Vencido como se encuentra la convocatoria edictal sin que el ejecutado ALONSO ALIRIO RODRÍGUEZ, compareciera a apersonarse del asunto, se le designará un curador ad litem con quien se continuará el trámite del proceso.

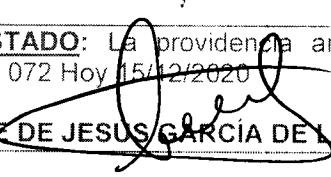
En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en numeral 7° artículo 48 del C.G.P se designa como curador ad litem del emplazado al doctor JUAN CARLOS OJEDA GAVILAN, quien dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación, deberá manifestar su aceptación o justificar lo contrario.

Entéresele al correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados, indicándole que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (Num. 7°. Art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARIA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 072 Hoy 15/12/2020 El Secretario.  JAIME DE JESUS GARCIA DE LEÓN
